

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 370

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2021

En el presente proceso el demandado ha sido emplazado y habiendo transcurrido más de 15 días desde su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas no ha comparecido a manifestarse frente a los hechos y pretensiones de la presente demanda, por lo que corresponde nombrar un curador ad-litem que lo represente en la presente causa.

En consecuencia se **DISPONE**:

PRIMERO: Designar al abogado HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ, ubicado Carrera 4 # 14-50 Of. 808, teléfonos: 8855795-8855860-31287913 email: caicedo.rioja.abogados@gmail.com como curador ad-litem del demandado en el presente proceso señor YEISON ANDREY MARTINEZ RIVERO. Acudiendo para su designación a lo señalado en el numeral 2° del art. 48 del C.G.P. considerando que dicha profesional tiene una reconocida trayectoria e idoneidad pues pertenecía a la extinta Lista de Auxiliares de la Justicia que la elaboraba la Administración judicial y con anterioridad había sido nombrado en procesos de la misma estirpe.

SEGUNDO: Comunicar su nombramiento al correo electrónico mediante y désele posesión del cargo, recordando a la curador designado que conforme el Nral 7 del artículo 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c0166672fb2fe462e580a6d4aba3d055430c36bf83513fef21837978522b3f1

Documento generado en 23/02/2021 11:19:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**